

# Discapacidad y visibilidad en los medios de comunicación



**Ana Isabel Lima  
Fernández**  
Presidenta del Consejo  
General de  
Trabajo Social  
Asesora del Real  
Patronato de la  
Discapacidad

**Si nos preguntásemos** por la importancia del trato en los medios de comunicación sobre las personas con discapacidad, la respuesta nos sorprendería, ya que los medios de comunicación contribuyen de manera sustancial a la percepción de la sociedad sobre la discapacidad y también en cómo se perciben las personas con discapacidad, ya que no hay que olvidar que estas personas pueden ser en muchos casos sujetos de la noticia, pero también constituyen un público objetivo de la misma.

Las personas con discapacidad deben ser incluidas en las noticias, no obstante, si lo miramos desde un punto de vista general, ¿a quién le gusta que lo etiqueten? A veces nuestro lenguaje supone levantar muros a la normalización y a la esperanza para el cambio, es por ello que se trata de que la discapacidad esté presente en la noticia, pero se debe tratar de la manera más adecuada.

Vivimos en una sociedad diversa en la que la diversidad funcional es una más de las diversidades. Los profesionales de la intervención social tenemos un compromiso abierto con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. Es por ello que, en general, utilizamos un lenguaje no estigmatizador y libre de prejuicios en cuanto al uso de los términos que se refieren a personas con discapacidad; también es cierto que

estos términos han sufrido una evolución significativa en los últimos años. Es importante evitar en el lenguaje tratamientos que puedan lesionar o menoscabar los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, así como la utilización de estereotipos.

Este escenario se corresponde con las iniciativas internacionales sobre derechos humanos y discapacidad. En el artículo 8 de la *Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad* se trata de la importancia de la toma de conciencia con la que los estados parte se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad; fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto a ellas, incluidos los que se basan en el género o la edad en todos los ámbitos de la vida, y promover la toma de conciencia respecto de sus capacidades y aportaciones.

Por ello, se menciona de manera expresa en el apartado c la necesidad de «alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la Convención».

En la aplicación de las medidas para este fin se deben incluir las acciones que se ponen en marcha desde los colegios y consejos profesionales con el objeto de promover actitudes positivas respecto a los derechos de las personas con discapacidad en general que deben ser inclui-

das en todas nuestras comunicaciones. Asimismo, en algunos colegios están tomando ya medidas más específicas que deberían generalizarse, como por ejemplo, la inclusión de la perspectiva transversal sobre la inclusión, la imagen positiva y el trato compatible a las recomendaciones de la Convención y de las organizaciones de personas con discapacidad en los programas de formación dirigidos a profesionales; puesto que los profesionales debemos dar ejemplo de todas estas consideraciones.

Según el *Decálogo para un uso apropiado de la imagen social de las personas con discapacidad* de la Comisión de Imagen Social de la Discapacidad y Medios de Comunicación del CERMI Estatal, los profesionales de los medios de comunicación deberían reparar en indicios que tienen que ver con la forma en que se aborda el grupo social de la discapacidad, si se les trata como sujetos o más bien como objetos, así como en los valores que se transmiten en el uso del lenguaje y, en concreto, al utilizar verbos o adjetivos.

También es importante reflexionar sobre la imagen que se da. Es un error tratar igual a todas las discapacidades, sin distinguir sus tipologías o promover actitudes paternalistas o caritativas en vez de transmitir un perfil de ciudadanía plena y de participación activa.

Además, hace referencia a la importancia de la distinción del lugar donde existen las barreras, en el contexto o en las personas. Muchas veces hablamos de la importancia de eliminar barreras, pero ¿qué tipo de barreras? Las barreras pueden ser de movilidad, cognitivas, a la comunicación e información, en el acceso a bienes y servicios o mentales, derivadas de prejuicios y apriorismos negativos en torno a la discapacidad.

Por otro lado está la accesibilidad a la información que, a veces, deja fuera a personas con discapacidad. Los formatos deben ser accesibles y deben eliminar las barreras, por ello, son muy importantes aspectos como los subtítulos,

**Los profesionales de la intervención social tenemos un compromiso abierto con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. Es por ello que, en general, utilizamos un lenguaje no estigmatizador y libre de prejuicios en cuanto al uso de los términos que se refieren a personas con discapacidad.**

el lenguaje de signos, etc. Y si vamos más allá nos podemos preguntar si tal y como tratamos el tema podemos contribuir a crear barreras a la inclusión.

Los medios deben visibilizar a las personas con discapacidad, deben nombrarlas, puesto que son parte de la sociedad, pero ¿cómo?

En el decálogo antes mencionado sobre el uso apropiado de la imagen social de la discapacidad, los términos más adecuados son los siguientes: «discapacidad» y «personas con discapacidad». En cuanto a los tipos de discapacidad, existen discapacidades físicas, sensoriales (visuales y auditivas), intelectuales y mentales, aunque la catalogación puede ser mucho más amplia y la relación no agota las posibilidades.

Igualmente, es necesario erradicar la terminología ya caduca, palabras como *minusvalía*, *minusválido*, *discapacitado*, *inválido*, *retrasado*, *incapaz*...

Por otro lado, el tratamiento de las noticias debe llevarse a cabo de manera transversal e inclusiva en todos los temas que se tratan, y cuando se tratan de manera sectorial habría que hacerlo no solo en secciones de ámbito social, sino en todo tipo de secciones como economía, internacional...

La discapacidad no puede ser el parámetro central desde el que se identifique a la persona en las noticias de los medios. Hay que evitar expresar juicios de valor y prejuicios, así como connotaciones negativas que pongan el acento en las carencias o que sean paternalistas. Así, las expresiones como *sobrellevar*, *padecer*, *soportar*, *postrado*... predisponen a una imagen negativa.

La *Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación* del Real Patronato sobre Discapacidad recomienda que no se utilice la condición de cada persona en los titulares para dar más énfasis a la noticia, por ejemplo: «Una sordomuda denuncia que su marido la maltrató durante 32 años». Lo correcto es que ni la raza, ni la nacionalidad, ni la discapacidad aparezcan en el titular.

No se deben utilizar etiquetas, se debe decir: «persona con...»; por otro lado, hay que poner la visión de los obstáculos en el entorno, y no en las personas, así serán los espacios los que carecen de accesibilidad y los que necesitan adaptarse. Las barreras, que son construidas

por la sociedad, minan la autonomía e igualdad de la persona con discapacidad. Por último, es fundamental que los medios de comunicación se pregunten sobre el trato que dan a las personas con discapacidad y se planteen que no deben tratarlas como si fuesen objetos. Además, deben poner hincapié en los valores que se transmiten. También es importante preguntarse si singularizan

el tipo de discapacidad en las noticias, ya que no todas las discapacidades son iguales, hay que puntualizar con profesionalidad y rigor sobre este tema.

Por otro lado, hay que evitar utilizar connotaciones peyorativas, prejuiciosas, equivocadas...lo podemos saber haciendo una prueba de empatía fácil: ponernos en el lugar del otro, eso lo hará mucho más sencillo. ■

## LAS PROFESIONES CON LA DISCAPACIDAD

### Manual para los despachos notariales

Las fundaciones Aequitas del Consejo General del Notariado y ONCE presentaron recientemente el *Manual para el fomento del empleo y de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los despachos notariales*, publicación coeditada por ambas instituciones. Antonio Ojeda, en esos momentos presidente del Consejo General del Notariado y de la Fundación Aequitas (en el centro en la imagen), resaltaba de esta manera los beneficios de la obra: «la incorporación laboral de las personas con discapacidad a los despachos notariales nos permitirá desarrollar una importante labor social e incrementar el valor de nuestro capital humano». Según comentó Ojeda, en los últimos años los despachos notariales —siguiendo la marcha de las mejoras sociales— se han ido adaptado a las necesidades actuales y han roto las barreras, sobre todo arquitectónicas, que impedían el acceso a las personas mayores o con discapacidad que buscaban asesoramiento notarial. La Fundación Aequitas ha suscrito asimismo un acuerdo con la empresa especializada en el sector TIC, UPCnet, para la implantación de una plataforma *e-learning* dirigida a profesionales y juristas de Iberoamérica y destinada a la creación de un espacio virtual de conocimiento en relación con la Convención Internacional sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.



### Convenio para la integración laboral

La Fundación ONCE ha firmado un convenio de colaboración con el Consejo General de Gestores Administrativos para promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad en el ámbito de la actividad que desarrollan los gestores administrativos, así como la colaboración orientada a la prestación de servicios por parte de los mismos a las personas con discapacidad. El acuerdo establece un plan de actuación dirigido a informar y sensibilizar a los titulares de las gestorías administrativas respecto a las condiciones que han de tener los despachos profesionales para satisfacer las necesidades de los distintos colectivos de personas con discapacidad.

